

- **DREGLAMENTO DE LA IV CARRERA POPULAR LENTEJA DE LA ARMUÑA**

TARDÁGUILA

Artículo 1

El AYUNTAMIENTO DE TARDÁGUILA organiza la IV CARRERA POPULAR “LENTEJA DE LA ARMUÑA”. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados, sin distinción de categoría, sexo, lugar de origen o condición social, mayores de 16 años (cumplidos el día de la carrera) y siempre que no se encuentren sancionados para la práctica de atletismo por alguna Federación de Atletismo. Los menores de 18 años solo podrán participar en la carrera con el consentimiento paterno o materno que firmará su padre o madre en el momento de la recogida del dorsal. Así mismo, la participación de atletas extranjeros quedará regulada según la normativa de la Real Federación Española de Atletismo.

Artículo 2

La carrera se celebrará el lunes día 9 de abril de 2023, sobre un recorrido de 10´4 km, con salida y llegada en la calle DE LAS BODEGAS dándose la salida a las 11:30 horas. El tiempo máximo de duración de la prueba será de 1 hora y media, cerrándose el control de llegada a las 13:00 horas.

La recogida de dorsales se realizará en el Centro Social de TARDÁGUILA el día de la carrera desde las 10:00 hasta media hora antes de la salida.

Artículo 3

La recogida de dorsal y la participación en la prueba implicará el conocimiento y aceptación del presente Reglamento.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la zona superior abdominal.
- Los dorsales deberán estar siempre visibles con el fin de identificar correctamente el número.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Artículo 5

La cuota única de inscripción es de siete euros (7 €). Habrá un máximo de 350 inscripciones pudiéndose realizar a través de la web www.atletismosalentino.org/Tardaguila y de forma presencial en las siguientes teléfonos :

Gerardo	645356665
Manuel	615919178

El plazo de inscripción se abrirá el 9 de marzo y finalizará el día 5 de abril a las 23:59 horas para inscripciones online y el mismo día para las presenciales en el horario comercial de los establecimientos o cuando se haya cubierto el cupo máximo establecido. El pago de las inscripciones presenciales se realizará en efectivo. La organización declina cualquier responsabilidad que se pueda derivar de cualquier falsedad en los datos aportados al realizar la inscripción.

Artículo 6

Si la organización de la carrera, una vez abonados los gastos originados por la misma, obtuviera algún beneficio con la recaudación de las inscripciones, la cantidad resultante será entregada íntegramente a “ AECC” Ayuda contra el cáncer

Artículo 7

En el formulario de inscripción se deberán cumplimentar obligatoriamente todos los campos que aparecen como tal identificados con *.

Artículo 8

La Organización podrá solicitar a todo participante en el momento de realizar la retirada de dorsal o antes de recoger los premios, la presentación del D.N.I. o cualquier otro documento acreditativo, con la finalidad de acreditar la identidad y fecha de nacimiento del corredor.

Artículo 9

Se establecen las siguientes categorías tanto en masculino como en femenino. Categoría absoluta

- Senior..... de 16 a 35 años.
- Veterano A.....de 36 a 45 años.
- Veterano B.....de 46 a 55 años.
- Veterano C.....de 55 en adelante.

Artículo 10

Se establecen los siguientes premios:

ABSOLUTA:

- Primer clasificado y clasificada: Trofeo mas jamón y cena (menú especial) para dos personas en restaurante ORO VIEJO
- Segundo clasificado y clasificada: Trofeo y lomo
- Tercer clasificado y clasificada: Trofeo y queso

SENIOR:

Primer clasificado y clasificada: trofeo más regalo

Segundo clasificado y clasificada: medalla mas regalo

VETERANO A:

- Primer clasificado y clasificada: trofeo más regalo

Segundo clasificado y clasificada: medalla más regalo

VETERANO B:

Primer clasificado y clasificada: trofeo más regalo

Segundo clasificado y clasificada: medalla más regalo

VETERANO C:

Primer clasificado y clasificada: trofeo más regalo

Segundo clasificado y clasificada: medalla más regalo o

Habrà un premio para el primer clasificado de la localidad de Tardàguila tanto masculino como femenino.

- Solamente se considerará como corredor local, aquel que en el momento de la carrera, este empadronado en Tardaguila

Los premios no son acumulativos

Todos los participantes en ambas pruebas , recibirán la bolsa del corredor y una camiseta

Artículo 11

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 12

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos. A tal efecto se recomienda pasar un reconocimiento médico previo que les autorice la práctica de este tipo de pruebas.

Artículo 13

Se dispondrá de un servicio médico y de ambulancia para la atención a los corredores que lo necesiten, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 14

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 15

El circuito discurrirá por el casco urbano de Tardáguila y caminos vecinales de su término municipal. Será el siguiente: C/ de las Bodegas, C/ Salas Pombo, C/ de España, Plaza de la Constitución, C/ del Pozo, C/Ntra. Sra. de las Nieves, camino Arcillo, camino a Fuentesauco, camino Mirador, camino de la Llave Dorada, C/ de la Fragua, Plaza de la Constitución, C/ de las Bodegas.

Circuito medido y validado por el Comité de Jueces de la Delegación Salmantina de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

La organización se reserva el derecho de modificar el reglamento y el recorrido, comunicando cualquier modificación a través de la página web.

Artículo 16

El desarrollo de la carrera, así como la toma de tiempos, correrá a cargo de los Jueces de la Delegación Salmantina de Atletismo.

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 30 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 17

Los participantes no están autorizados para correr acompañados de mascotas (perros u otras) ni otras personas ajenas a la competición, dado que incurren en el incumplimiento del artículo 144 de la IAAF, y en virtud del mismo serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Así mismo se recuerda a los participantes que cualquier incidente motivado o sufrido por las mencionadas mascotas o personas ajenas a la competición e intrusas en la carrera no será amparado por el seguro suscrito por la organización, recayendo la responsabilidad sobre el corredor que las introduzca en carrera.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No cumplan con la normativa vigente de la R.F.E.A. y, en su defecto, con la de la I.A.A.F.
- No faciliten la documentación que requiera la Organización para identificarles y comprobar la fecha de nacimiento.
- A criterio del servicio médico de la prueba y del juez árbitro manifiesten un mal estado físico.
- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten la publicidad del mismo.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 18

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por razones de fuerza mayor.

Artículo 19

De acuerdo a los intereses deportivos, de promoción, distribución y explotación de la I CARRERA POPULAR LENTEJA DE LA ARMUÑA (reproducción de fotografías de la prueba, publicación de listados clasificatorios, etc.) mediante cualquier dispositivo (Internet, publicidad, etc.) y sin límite temporal, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, el sitio obtenido en la clasificación general y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

Artículo 20

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la I.A.A.F., de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.

Artículo 21

Todos los corredores por el hecho de realizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en internet y en los medios de comunicación. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se informa que los datos de carácter personal contenidos en la inscripción realizada serán incluidos en un fichero para su tratamiento por la organización en la elaboración de listados de participantes, publicación de resultados en los diferentes medios utilizados por la organización así como otras actuaciones propias de la organización de la prueba.

Artículo 22

Paralelamente a la carrera competitiva, se celebrará una marcha NO COMPETITIVA de "andarines" con una distancia de una legua (5 km aproximadamente). Los participantes en la marcha llevarán su correspondiente dorsal y , por lo tanto, tendrán que hacer su correspondiente inscripción. Al termino de la misma recibirán la bolsa del corredor. La marcha será para todos los públicos si bien los menores de edad solo podrán participar en la misma acompañados de un mayor de edad (18 años) o con el correspondiente permiso paterno o materno que firmaran el padre o la madre en el momento de la recogida del dorsal.

La salida de la marcha de "andarines" se dará a las 11.00 teniendo como salida y meta C/ de las Bodegas. El circuito discurrirá por el casco urbano de Tardáguila y caminos vecinales de su término municipal. Sera el siguiente: C/de las Bodegas, camino al Monte , camino de la Llave Dorada, C/ camino de la Fragua, Plaza de la Constitución, C/ de las Bodegas.

A los participantes en la marcha se les aplicará también lo previsto en los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 12r, 13, 14, 17, 18, 19 y 21del presente reglamento.